

## ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 30 de diciembre 2021

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria

2ª Convocatoria

Número de acta: 14

En la villa de Seseña, a 30 de diciembre de 2021, y siendo las 9:56 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 2ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuetas
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- Dña. Isabel Domínguez García
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Serrano
- Dña. Tania López Cortés
- D. Roberto Santiago Iglesias
- Dña. Cecilia Redondo Malabuig

Se constata que existe el quórum necesario para el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, contando con la asistencia de la Interventora Dña. Mª del Prado de la Asunción Camacho.

Los concejales D. Raúl Jiménez López y D. Pedro Quesada Campos han excusado su no asistencia a la sesión.

Los concejales D. Jesús Manuel Requena Ojeda, D. José Antonio Jiménez Sedano, D. Carlos Velázquez Romo, Dña. Mª Jesús Villalba Toledo, Dña. Isabel Domínguez García, D. Pedro Sánchez Rayo, Dña. Verónica Soto Vallejo, D. Roberto Santiago Iglesias asisten a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se comprueba por parte de la Secretaria, mediante la información que suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, la verificación de que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

#### **PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

-Extraordinaria y urgente de fecha 15 de noviembre de 2021

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que votarán en contra porque a este Pleno no pudieron asistir, ruega que no se convoquen sesiones extraordinarias y urgentes, en este caso fueron convocados con tan solo una hora de antelación.

Hoy también se ha celebrado una Comisión informativa extraordinaria y urgente, en la que ni siquiera estaba toda la documentación presente. Ruega que esto no vuelva a suceder.

La Alcaldesa Silvia Fernández García recuerda a los concejales que, cuando se votan las actas, la única corrección que cabe hacer es: “onde dice” “debe decir”.

El ruego que se ha planteado corresponde al turno de ruegos y preguntas.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con catorce votos a favor y cinco votos en contra.

-Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con catorce votos a favor y cinco abstenciones.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7d4ecf15017e58a177cd11fc?startAt=110.0>

**SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN TARIFARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA TOLEDO. CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

**PRIMERO.** Con fecha 28 de diciembre de 2016, el Pleno de la corporación aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, denominado: Ciclo integral del Agua y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** Tras la oportuna tramitación del procedimiento administrativo, con fecha 20 de diciembre de 2017, el pleno de la corporación adjudicó el contrato a la mercantil GS INIMA ENVIROMENT, SA.

Con fecha 7 de agosto de 2017, se abonaron los gastos del procedimiento por importe de 22.637,05€.

Como consecuencia de la demora en la adjudicación y posterior formalización del contrato por las diferentes causas que figuran en el expediente, el contrato se formalizó en fecha 12 de enero de 2018, entrando en vigor con plena vigencia el 1 de marzo de 2018, dicho retraso se realizó con el propósito de efectuar un correcto tránsito de información entre las empresas saliente y la entrante.

La duración del contrato de concesión de servicios es de veinticinco años, sin posibilidad de prórrogas.

*TERCERO. Con fecha 30 de octubre de 2020, R.E n° 10090, la mercantil GS INIMA, solicita revisión tarifaria, para una vez aprobada, pueda ser de aplicación a partir del 1 de marzo de 2021.*

*CUARTO. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emite informe técnico por parte de la responsable del contrato, la Arquitecta Municipal, Ana Isabel Gómez Galán.*

*QUINTO. Con fecha 19 de noviembre de 2020, R.E n° 10798, la mercantil GS INIMA presenta escrito aclaratorio de la aplicación de las tarifas, comprometiéndose a no solicitar posibles compensaciones económicas de desequilibrio por tarifas para el año 2020.*

*SEXTO. Con fecha 21 de diciembre de 2021 se emite informe jurídico por la Secretaria municipal.*

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo urbano de fecha 27 de diciembre de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930D0BD55CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7E50EFA27B7CE2196B009D  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930D0BD55CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7E50EFA27B7CE2196B009D  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F  
NOMBRE: Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas

**PRIMERO:** Desestimar la solicitud de revisión tarifaria del contrato de concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña Toledo. Ciclo integral del agua, adjudicado a GS, INIMA ENVIRONMENT, SA, cuya entrada en vigor se pretendía a partir de 1 de marzo de 2021.

**SEGUNDO:** Notificar a la mercantil GS, INIMA ENVIRONMENT, SA el presente acuerdo.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo comenta que ha quedado claro que era una cuestión de plazos y no correspondía a 2020. Está a favor.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que, dado que el contrato entró en vigor más tarde y hubo un error a la hora de plantear desde qué año se empezaba a hacer la primera revisión, están de acuerdo con la desestimación.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está de acuerdo con la desestimación, puesto que se trata de otro error en cuanto a los plazos por parte de Inima.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza comenta que ha sido un fallo que hay que corregir y votarán a favor.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que el informe de Secretaría es muy claro en cuanto a la desestimación de la solicitud y votarán a favor.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García indica que votarán a favor.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cezva Rodríguez

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta comenta que no es un problema de GS Inima sino de la forma de elaborar los pliegos por parte de la empresa que se contrató para elaborarlos, en aquel momento no se sabía la fecha de firma del contrato, se pusieron los años concretos y no año 1, año 2, etc. en cuanto a la forma de proceder a la revisión tarifaria.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7d4ecf15017e58a177cd11fc?startAt=429.0>

**TERCERO: APROBACIÓN DE LA INMISIÓN DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN TARIFARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA TOLEDO. CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

**PRIMERO.** Con fecha 28 de diciembre de 2016, el pleno de la corporación aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, denominado:

Ciclo integral del Agua y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** Tras la oportuna tramitación del procedimiento administrativo, con fecha 20 de diciembre de 2017, el pleno de la corporación adjudicó el contrato a la mercantil GS INIMA ENVIROMENT, SA.

Con fecha 7 de agosto de 2017, se abonaron los gastos del procedimiento por importe de 22.637,05€.

Como consecuencia de la demora en la adjudicación y posterior formalización del contrato por las diferentes causas que figuran en el expediente, el contrato se formalizó en fecha 12 de enero de 2018, entrando en vigor con plena vigencia el 1 de marzo de 2018, dicho retraso se realizó con el propósito de efectuar un correcto tránsito de información entre las empresas saliente y la entrante.

La duración del contrato de concesión de servicios es de veinticinco años, sin posibilidad de prórrogas.

**TERCERO.** Con fecha 4 de noviembre de 2021, R.E nº 12841, Francisco J. de los Santos, responsable del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, solicita la revisión tarifaria del mismo aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

**CUARTO.** Con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante Providencia del Concejal delegado del Área de Urbanismo, se solicita a los distintos departamentos municipales, la emisión de los informes correspondientes para llevar a cabo tal revisión.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Arquitecta municipal, Ana Isabel Gómez Galán, responsable del contrato, emite informe en el que establece el nuevo cuadro tarifario de conformidad con la actualización solicitada.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se emite informe de Intervención.

Con fecha 12 de noviembre de 2021 se emite informe de Secretaría.

Con fecha 15 de noviembre de 2021 se emite Diligencia de Secretaría para hacer constar que las referencias a “ordenanza fiscal”, deben entenderse referidas a “ordenanza”.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, en Comisiones Informativas Extraordinarias y Urgentes de Economía y Hacienda y en la Comisión de Desarrollo Urbano, se sacaron del orden del día los siguientes asuntos, respectivamente:

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tarifas por la prestación de los servicios afectos al ciclo integral del agua que comprende: abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales de la EDAR de El Quiñón.
- Aprobación de la revisión tarifaria del contrato de concesión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, ciclo integral del agua.

FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
24/01/2022  
7D6DA33508AB781F7ED50EAC27B7CE2196B009D  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
24/01/2022  
7D6DA33508AB781F7ED50EAC27B7CE2196B009D  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

NOMBRE:  
Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas



La petición obedeció a la solicitud formulada por el GM VOX, advirtiendo de que la fecha del documento presentado por la mercantil GS INIMA era posterior a la fecha 31 de octubre que consta en los documentos integrantes del expediente de contratación.

Con fecha 16 de noviembre de 2021 y R.E nº 13356 la mercantil GS INIMA presenta escrito para corregir errata en el presentado con fecha 4 de noviembre.

Con fecha 21 de diciembre de 2021 se emite informe jurídico por la Secretaria municipal.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la Corporación, contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo urbano de fecha 27 de diciembre de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Inadmitir por extemporánea de la solicitud de revisión tarifaria del contrato de concesión, del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña Toledo. Ciclo integral del agua, adjudicado a GS, INIMA ENVIRONMENT, SA, cuya entrada en vigor se pretendía a partir del 1 de enero de 2022.

**SEGUNDO:** Notificar a la mercantil GS, INIMA ENVIRONMENT, SA el presente acuerdo.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo manifiesta que la solicitud estaba fuera de plazo y, por tanto, no se puede admitir.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig asevera que no pueden votar a favor de algo que se ha presentado fuera de plazo.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas está a favor de la inadmisión. Lo que le choca es que se diga que ha sido un error porque el registro de salida de la empresa estaba en plazo, lo que realmente vale es la fecha de entrada en el registro del ayuntamiento.

Fue el GM Vox el que detectó que estaba fuera de plazo el registro, esto ha evitado la subida de los precios para este año.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Ariza afirma que no van a votar a favor de una revisión que suponga un aumento de las tarifas por el servicio, siempre se puede buscar una negociación.

Se alegra de que haya habido un debate de forma, tal y como detectó el concejal del GM Vox Roberto Santiago.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano está a favor de la inadmisión de la revisión tarifaria.

El concejal del GM PP Jaime de la Hita García comenta que se trata de un tema de procedimiento, votarán a favor.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D  
FECHA DE FIRMA:  
24/01/2022  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDCC245F4AA619D197B4D8F

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde  
Secretaría General

NOMBRE:  
Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas

HASH DEL CERTIFICADO:  
6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D  
FECHA DE FIRMA:  
24/01/2022  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDDCC245F4AA619D197B4D8F

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta afirma que errores puede cometer cualquiera. Sí consta que hay un correo electrónico con la solicitud pero este conducto no está recogido en la Ley 39/2015 como forma de relacionarse con la administración.

Este contrato se firmó en la anterior legislatura, tiene unas condiciones contractuales y hay que cumplirlo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que el contrato está firmado y hay que cumplirlo.

Los partidos que estaban en la oposición en la anterior legislatura presentaron alegaciones a este contrato puesto que en años sucesivos a la entrada en vigor se iría incrementando el precio.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que si una empresa tiene un contrato, se tiene que cumplir, pero no es el momento porque hay una situación de pandemia. Cabe la posibilidad de que si no se sube el precio a los vecinos, lo asuma el ayuntamiento.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza indica que los mismos que presentaron alegaciones en su día, ahora no son capaces de enfrentarse a Inima. Ahora no es el momento de subir ni las tarifas ni las facturas.

El concejal del GM Unidas IU Poderosos David Sánchez Serrano manifiesta que ellos se quejaron y estaban en contra de la subida inicial y de las posteriores que se producirían anualmente, cuando llegue el momento de votar sobre la regularización, no se pronunciarán a favor.

Lo paguen los vecinos o el ayuntamiento, el dinero sale de los vecinos también.  
Están en contra de la revisión tarifaria.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García aclara que ahora hay un marco regulatorio, la revisión tarifaria no es nueva en el municipio, viene produciéndose desde el año 2000, cuando estaba Aqualia. Estas subidas no se repercutían en los vecinos pero sí se las reclamaban al ayuntamiento.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta afirma que aquí de lo que se trata es de cumplir la legalidad. Ha habido un error en cuanto a la fecha de presentación, ya ha agradecido al concejal Roberto Santiago el haberlo detectado.

Hay un contrato que fija las condiciones, en esta legislatura se ha establecido la comisión de seguimiento del ciclo integral de agua, donde participan todos los partidos políticos, aquí se deben presentar quejas y proposiciones para mejorar el servicio.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7d4ecf15017e58a177cd11fc?startAt=787.0>

**CUARTO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GM CS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y CONDICIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.**

Durante el año 2020 han aumentado un 24% los atentados contra la autoridad en España. Del año 2019 con 6.657 hechos denunciados, hemos pasado a los 8.254 en el año 2020, y la tendencia al alza sigue durante el año 2021, ya que a finales del mes de agosto se habían contabilizado 6.303 denuncias y de mantenerse este ritmo, a final de año se superarían las 9.000.

Ante el anuncio del Gobierno de España de llevar a cabo la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, en la que la toma de imágenes a los agentes en lugares de tránsito público y manifestaciones no constituirá infracción, el tiempo de identificación a aquellas personas que se nieguen a hacerlo se vea reducido a dos horas y la presunción de veracidad de los agentes se vea rebajada supone un rechazo por parte de los sindicatos y asociaciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Seseña presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Seseña insta al Gobierno de España a garantizar plenamente los derechos y condiciones laborales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito de su actuación profesional que se verán afectadas por los términos de la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana anunciada por el Gobierno estatal.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo está a favor de cualquier propuesta que defienda y apoye a las FCCSSE. La nueva ley que se ha propuesto va en contra del principio de autoridad y merma la capacidad operativa de los agentes, supone un riesgo para ellos.

Se pretende criminalizar a los FCCSSE.

No se pueden garantizar estos derechos si se aprueba la ley y se llevan a cabo estas modificaciones, el acuerdo tendría que ir encaminado a la retirada de la modificación propuesta.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está a favor de que los FCCSSE tanto del Estado como municipales tengan garantías de seguridad en su lugar de trabajo, el ayuntamiento trabaja por ello.

A nivel estatal se legisla en otras cámaras, Ciudadanos tiene representación en el Congreso, esta propuesta se debería presentar allí.

No corresponde al ayuntamiento legislar en este tema.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que la Ley de seguridad ciudadana de 2015 es una de las más garantista que ha habido, se quiere modificar para convertirla en una ley de inseguridad y dará más garantías a los delincuentes.

Esta modificación deja a los policías de lado.

Se va a poder grabar a los FCCSSE sin embargo, grabar a un delincuente sí será una infracción. Los familiares son el blanco de amenazas y agresiones.

Las manifestaciones espontáneas no tendrán que ser comunicadas, no se garantizará la seguridad.

Se reduce el tiempo de detención, con dos horas para realizar la identificación de una persona. Sólo se podrá identificar de una rápida a españoles y extranjeros que lleven la documentación.

El atestado policial perderá la presunción de veracidad.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4A4619D197B4D8F

HASH DEL CERTIFICADO:  
6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D  
FECHA DE FIRMA:  
24/01/2022  
24/01/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde  
Secretaría General

NOMBRE:  
Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4A4619D197B4D8F



La concejal del GM Unidas IU Podemos M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava manifiesta que ellos quieren seguridad para todos.

Da datos del número de infracciones contra los cuerpos policiales en los últimos años.

Hay casos puntuales pero no por ello hay que volver a la Ley mordaza.

El Consejo de Europa instó a España a reformar la Ley de seguridad ciudadana por su potencial represivo.

Ahora se ha alcanzado un acuerdo para modificar la ley.

La ley dice que no sancionarán la toma de imágenes cuando no afecte a su derecho a la intimidad o la seguridad de los policías o sus familias.

El tiempo de identificación de las personas será de dos horas, entiende que es tiempo suficiente.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García apoyará la proposición porque se debe legislar para proteger a los agentes y a las fuerzas del orden.

El Gobierno legisla con una hoja de ruta fuera de la realidad. La Ley mordaza ha funcionado, no es tan tremenda ni tan tremendista.

Deberían afrontar los problemas reales de este país.

La Alcaldesa Silvia Fernández García niega que todas las personas que van a manifestaciones sean delincuentes.

Con la tramitación de las modificaciones de esta ley se está cumpliendo una sentencia del Tribunal Constitucional. Desde distintas instituciones de la Unión Europea han denunciado la Ley mordaza porque contenía disposiciones que mataban los derechos humanos de este país.

La Comisión de Venecia, órgano consultivo del Consejo de Europa, instó a España a la revisión de la ley.

La presunción de veracidad de los agentes de la autoridad admite prueba en contrario.

Las personas que se nieguen a identificarse podrán ser detenidas hasta dos horas, de forma excepcional y cuando existan razones justificadas, podrá prolongarse hasta seis horas.

Se contempla la reducción del importe de las multas en función de la capacidad económica del ciudadano.

Todos apoyan a los FCCSSE, no solo algunos grupos políticos.

No se elimina el requisito de comunicación previa en la convocatoria de manifestaciones.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza aclara que en la proposición se propone instar al Gobierno de España a que se garanticen los derechos y condiciones laborales de los miembros de los FCCSSE porque no es competencia municipal.

El número de delitos contra la autoridad ha aumentado.

Duda de que haya represión policial en España.

La toma de imágenes a los agentes constituirá infracción, esto conlleva que se pierda autoridad.

El máximo de dos horas para proceder a identificar a una persona no es tiempo suficiente, conlleva un trámite y un procedimiento largo y peligroso en algunos casos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo da la razón a la portavoz del GM Cs en que hay que instar porque no depende de este ayuntamiento.

Le llama la atención que esta reforma no se haya pactado con los sindicatos, se está criminalizando a las FCCSSE.

Está a favor de la defensa de los FCCSSE porque la nueva ley no lo hará.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-seseña.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB851907D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé  
Secretaría General

NOMBRE: Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-seseña.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig considera que la reforma no deja expuestos a los FCCSSE, la mejor forma de protegerlos es dotarles de medios suficientes: chalecos, vehículos, contratación de más personal, etc.

La Ley mordaza restringió derechos de los ciudadanos, la Unión Europea está solicitando que se regularice de nuevo.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas confirma que dotarles de medios está muy bien pero de nada sirve si luego la ley no les deja llevar a cabo el trabajo.

La denominación de Ley mordaza fue impuesta por IU y Podemos. Estos partidos se quejaron sobre la Ley de Seguridad ciudadana a la Unión Europea.

Ya no hay que comunicar una manifestación, no se va a garantizar la seguridad de las personas que se manifiesten.

Se está poniendo en duda la actuación de los agentes, incluidos los policías locales de Seseña. Todos los efectivos están en contra de esta ley.

Los trámites de identificación no se pueden realizar en dos horas, con los medios de los que disponen.

Hay 30 agresiones diarias a los agentes, no son casos puntuales.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava indica que se la llamó Ley de mordaza por muchas razones.

Las instituciones europeas dicen que esta ley no cumple con la protección de los derechos humanos.

El tiempo máximo de identificación de dos horas tiene excepciones, cuando se justifique debidamente.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García puntualiza que no todo el mundo en el Congreso de los Diputados está con las FCCSSE, ni con la democracia, la libertad o la Constitución.

La Ley de seguridad ciudadana del Partido Popular ha garantizado los derechos de las FCCSSE.

El Gobierno de España no asume los problemas reales del país, sigue una hoja ruta ideológica, saltándose las garantías y libertades cuando le ha interesado.

La Alcaldesa Silvia Fernández García expone que la ley no se va a derogar.

En cuanto a la toma de imágenes, ha emitido una sentencia que exige la modificación.

Sobre el plazo máximo de dos horas para la identificación de las personas, se puede alargar a seis horas siempre que se justifique.

Adora a las FCCSSE, a Policía local y Guardia civil.

España cuenta con más agentes y más medios que hace siete años, gracias a este Gobierno.

No pueden votar a favor por lo expuesto anteriormente.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza comenta que los agentes necesitan tiempo para realizar la identificación de las personas.

A los sindicatos policiales hay que apoyarlos.

Se han dado prisa en hacer esta reforma un Gobierno formado por grupos como ERC, Podemos, Bildu, etc.

Publicar imágenes contribuye a la no protección familiar.

Se trata de no poner límites de tiempo tan marcados porque dificultan su labor.

HASH DEL CERTIFICADO: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F  
FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldía  
Secretaría General

FECHA DEL CERTIFICADO: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB851907D6DA33508AB781F7ED50EAFAC27B7CE2196B009D

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldía  
Secretaría General

NOMBRE: Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

La Alcaldesa Silvia Fernández García insta al GM PP, GM Vox y GM Cs a que las enmiendas que presenten a esta proposición de ley se traigan al Pleno para su debate.

*(El concejal del GM PP Jaime de Hita García intenta intervenir)*

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y diez votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7d4ecf15017e58a177cd11fc?startAt=1747.0>

## **B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

### **PRIMERO.-**

-Dación de cuentas de los decretos del 2136 al 2392 de 2021.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que se informó a todos los concejales que iban a poder acceder al libro de resoluciones en tiempo real, ya no hay que esperar a que se les dé traslado de los decretos mensualmente. Esto es una muestra más de la transparencia del equipo de Gobierno.

### **SEGUNDO.-**Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Preguntó sobre el tema de la pista de tierra batida de Seseña Nuevo, que cuando llueve o hiela no se puede usar. Le respondió el concejal de Deportes que se habían comprado unas lonas pero no se utilizan. Quiere saber cómo se va a solucionar el problema.
- Hay un pago de señales led circular quiere saber si son las que se han instalado en las rotondas.
- Se ha adquirido un crucero para la campaña “Comprar en Seseña tiene premio” en Viajes Moya Travel, que no tiene sucursal en Seseña.
- Agradece a todos los vecinos, trabajadores y profesionales por la labor realizada durante este año tan complicado. Recuerda a las personas fallecidas durante el año y felicita a todos el año nuevo.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Antes de realizar un ruego, puntualiza que no son anti vacunas ni negacionistas. Hay una parte importante de la población que les ha transmitido que están manifestando su disconformidad a nivel nacional por la vacunación de niños menores de doce años. El 7 de diciembre se interpuso una denuncia por parte de una vecina del municipio en el cuartel de la Guardia civil de Seseña por parte de una profesional sanitaria del 12 de Octubre, sobre el contenido de los viales y aportando documentación de la toxicidad de los componentes de las vacunas relativas al óxido de grafeno, aportando un informe técnico de detección de grafeno realizado el 2 de noviembre de 2021 por el profesor titular de la universidad de

Almería, Pablo Campa Madrid, doctor en Ciencias químicas y licenciado en Ciencias biológicas.

La Alcaldesa Silvia Fernández García solicita aclaración sobre si las declaraciones que se están haciendo son suyas o de una vecina del municipio.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza afirma que se lo ha transmitido una vecina que ha interpuesto esta denuncia y tiene autorización por su parte para exponerlo. Ella ha investigado sobre este problema, se está realizando una vacuna experimental a niños.

Ha consultado en la página de la Agencia Estatal del Medicamento sobre los componentes de las vacunas contra la COVID-19. En esta vacuna no se especifica todo lo que contiene.

La Alcaldesa Silvia Fernández García reitera la aclaración sobre si las afirmaciones las está realizando en calidad de portavoz de su grupo.

La concejal del GM Cs M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Ariza manifiesta que lo está afirmando basándose en las características que ha expuesto.

Cuando se llama al pediatra para pedir una prescripción médica, como marca el CIMA, no la da. No conocemos el contenido de la vacuna.

No está diciendo que no se pongan las vacunas, sino que se informe porque a medio y largo plazo no se conocen los efectos que puedan tener.

La probabilidad de que un niño fallezca de COVID-19 es de dos de cada millón. Cuestiona que sea necesario vacunarles.

El 80 por ciento de los vacunados están contagiados, ahora estamos en la sexta ola.

El doctor Tomás Segura, jefe del servicio de neurología del complejo hospitalario universitario de Albacete ha realizado un estudio en el hospital durante meses, ha defendido que entre el 80 y el 90 por ciento de los ingresados hospitalarios tienen la doble pauta de la vacuna, confirmando que están protegiendo del contagio.

Hay un informe de la Agencia Americana del Medicamento sobre las tres primeras vacunas disponibles.

Afirma que se están vacunando a niños con una vacuna experimental, aprobada de emergencia el 10 de diciembre y administrada a partir del 15. El 11 de diciembre, después de aprobar la vacunación en menores de 12 años, sale publicado el riesgo de miocarditis y pericarditis de la vacuna ARNM por la Asociación Española de Pediatría.

Se comenzó la vacunación en menores sin consentimiento informado a las familias y sin receta ni prescripción médica, ni seguimiento por parte del pediatra.

La OMS dijo que había que reforzar aquellos grupos de tercera edad y con enfermedades severas que a niños y –palabras textuales- algunos países están dando refuerzos para matar niños.

En el Gobierno de Rajoy, el ministro Montoro reguló fiscalmente todas las dádivas que se realizaban a los médicos por parte de las farmacéuticas, que no tributaban. En el 2019 entregaron más de cien millones de euros a los médicos por parte de las farmacéuticas.

Da datos sobre importes recogidos en el portal de transparencia de Pfizer.

FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
24/01/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-seseña.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD55CB0CAD379BB85190  
24/01/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-seseña.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

Hay jurisprudencia en Tenerife y en Euskadi en el sentido de que los enfermeros y enfermeras no pueden suministrar la vacuna sin receta, sin prescripción médica del pediatra.

Hay tres criterios fundamentales para suministrar vacunas: que sea necesaria, eficaz, segura. Cuestiona estas premisas.

Los niños son el futuro, esto es sentido común.

Un medicamento en fase experimental está regido por el código internacional de Nuremberg, el código ético de Medicina de 1946 y otros tratados internacionales, que obligan al consentimiento informado, exhaustivo y por escrito para ser inoculado. Esto no se está haciendo.

Ruega que se realice por parte del ayuntamiento un análisis completo del contenido de los viales, por empresas independientes, que se les están suministrando a los niños, a través de medios independientes de cualquier grupo político, sin intereses económicos de por medio, con viales aleatorios, para dar garantía y seguridad, aportando un informe favorable y puesto en conocimiento en la página web.

Si se hizo una autopsia a un gato, con todo respeto, también se puede hacer esto.

Se tienen que analizar los viales, se tiene que facilitar la información completa tanto de la vacuna como del sistema de información del CIMA, que deben disponer de prescripción médica y seguimiento para poder vacunarse, como insta el CIMA, y no se está cumpliendo. Aportar y publicar el consentimiento informado de todos los efectos secundarios que producen las vacunas, esto tampoco se está cumpliendo.

Es un posible delito frente a la salud pública.

Este Gobierno solo dice: no preguntes, mira para abajo, no mires arriba.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Las lonas de la pista de tenis no están puestas.
- Van a pedir por escrito el estado del presupuesto por gastos de vinculación a 31 de diciembre, también el presupuesto prorrogado y la lista de contratos de suministros y servicios, que está caducada. Se está sucediendo reparos, les llama la atención el de transporte escolar y actividades extraescolares.
- Ven una sucesión de contratos menores en los decretos.
- Pregunta si a todas las entidades ciudadanas se les ha sometido a una comprobación de socios a la hora de hacer el reparto de subvención.
- Solicita al concejal de Hacienda el expediente completo del otorgamiento de las subvenciones.
- Felicitación al año a todos los vecinos, a toda la corporación y trabajadores municipales.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

- La factura se refiere a la instalación de señales circulares led.
- Respecto al ruego del GM Cs, se repararía la frase: “por razón de su cargo, profesión u oficio tenga conocimiento de la comisión de un posible delito, tiene la obligación de denunciarlo.”
- Tendría que solicitar por registro la entrada lo que ha solicitado verbalmente. El ayuntamiento no tiene competencia en su entidad.
- Una vez presentado por registro, harán las consultas pertinentes y contestarán.

HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B383439303D0BD50CB0CAD379BB85190  
FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F

HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B383439303D0BD50CB0CAD379BB85190  
FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C245F4AA619D197B4D8F



La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig contesta:

-Se han solicitado cinco presupuestos en el expediente de la campaña Comprar en Seseña tiene premio, solo han respondido tres empresas y se eligió la de Moya Travel por ser la oferta económicamente más ventajosa y la que más se ajustaba a las características.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava contesta:

-La COVID-19 es una enfermedad nueva, se está estudiando e investigando constantemente, las vacunas han ayudado a poder superarlo.

Hay muchas personas vacunadas que se han contagiado, pero de forma leve.

-Hay pediatras que afirman que la vacuna es segura, eficaz, ha cumplido con los ensayos correspondientes y ha sido aprobada por las agencias reguladoras.

La vacuna no es obligatoria en España.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta:

-Para el debate del estado del municipio se publicarán datos y ahí están los balances. Se facilitará toda la documentación que se solicite por escrito.

-En esta legislatura todo gasto que se realiza lleva un decreto de aprobación del gasto.

-Se ha requerido aclaración a algunas entidades ciudadanas, tal y como se establece en las bases.

En el Pleno de noviembre ella preguntó a Alberto Estévez por los equipos de fútbol inscritos en CD Seseña y él le confirmó después del Pleno que no tiene equipos desde 2016. Por esta razón se ha solicitado aclaración y documentación.

También se le ha requerido a Escuelas Deportivas.

El concejal del GM PSOE José Antonio Jiménez Sedano contesta:

-No hay previsto comprar más lonas para la pista de tenis, se compró una y se ha puesto una doble. Se hará la obra de retirada del muro.

La Alcaldesa Silvia Fernández García desea una feliz salida y entrada de año nuevo en nombre de toda la corporación municipal.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionID:52231DD0C245F4A619D197B4D8F?startAt=4478.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por parte de la Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 11:43 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA  
Dña. Silvia Fernández García

(Firma digitalmente)

LA SECRETARIA  
Dña. Marta Abella Rivas

FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D

FECHA DE FIRMA: 24/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 6F5286F3069B38343930DBD5CB0CAD379BB85190  
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa  
Secretaría General  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-sesena.org> - Código Seguro de Verificación: 452231DD0C245F4A619D197B4D8F

NOMBRE: Silvia Fernández García  
Marta Abella Rivas